[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE BAMBÚ "BAMBUNIC", R.L. (COOPROBANIC, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 003-2021-PJ-CA-MEFCCA, aprobada el 15 de julio de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 26 de noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CARAZO del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 026** se encuentra la **Resolución No. 003-2021-PJ-CA-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2021-PJ-CAMEFCCA,** Carazo, catorce de Julio del año dos mil veintiuno las cuatro de la tarde, en fecha trece de Julio del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE BAMBU "BAMBUNIC", R.L. (COOPROBANIC, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las tres de la tarde del día treinta de Junio del año dos mil veintiuno. Se inicia con once (11) asociados, cinco (5) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 11,000 (once mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 5,500 (cinco mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE BAMBU "BAMBUNIC", R.L. (COOPROBANIC, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Marta Elena Tellez González;** Vicepresidente (a): **Rafael Emilio Solís Picado**; Secretario (a): **Rosa Maria Rodríguez Espinoza**; Tesorero (a): **Idania Del Carmen Fonseca Cortez**; Vocal: **Elías José Ortiz Rocha.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maria Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. **(f) Maria Teresa Castro González. Delegada Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27202